



Aplicación de la ley de morosidad a las relaciones entre abogados y clientes no consumidores

Francisco Muñoz Arribas

Abogado. Letrado de GA_P en el Recurso de Casación

Sumario:

I.- Problema jurídico planteado; concepto de operación comercial como delimitador del objeto de la ley 3/2004

1) Delimitación del objeto y del ámbito de aplicación de la ley

2) Concepto de operaciones comerciales

ii.- Doctrina contradictoria de las audiencias provinciales

iii.- Sentencia 562/2017 del tribunal supremo

En breve: Desde hace muchos años, la Abogacía esperaba que el Tribunal Supremo se pronunciara sobre la aplicabilidad de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, a las relaciones entre Abogados y sus clientes no consumidores. El motivo es la doctrina contradictoria que, sobre esta materia, aplican nuestras Audiencias Provinciales. Muchas de las sentencias dictadas desde su entrada en vigor reconocen su aplicabilidad por el mero hecho de que las

relaciones profesionales entre Abogados y clientes no están expresamente excluidas de su ámbito de aplicación, mientras que otras no menos numerosas llegan a la conclusión contraria, al considerar que dicha normativa no es aplicable *per se* a este tipo de relaciones profesionales, bien porque son de “*peculiar naturaleza*” o bien porque no forman ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |